



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Twitter: @defensoriacr

Teléfono: 2248-2385

CCSS acoge recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes

Maternidad debe estar libre de violencia obstétrica

- *Defensoría da seguimiento a la ejecución de las medidas adoptadas.*

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) acogió las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes para atender las causas que afectan la atención integral de las mujeres en estado de embarazo, y su derecho a una maternidad sin riesgo y libre de violencia obstétrica.

La Defensoría realizó una investigación respecto de las deficiencias y situaciones denigrantes de los derechos de las mujeres, que ocurren en la atención de las mujeres durante el embarazo, el parto, puerperio y la lactancia, que hoy se le conoce como violencia obstétrica.

El estudio de la Defensoría nació a raíz de varias situaciones puntuales en los Hospitales de las Mujeres, Limón y Liberia relacionadas, entre otras cosas, por la no autorización del acompañamiento de mujeres embarazadas por una persona de su confianza antes, durante y después del parto; la falta de especialistas que obliga al traslado de las pacientes a otros centros hospitalarios, la carencia de equipo; y denuncias de usuarias por el mal trato recibido durante su estancia en labores de pre y post parto.

Tras el estudio realizado, la Defensoría emitió una serie de recomendaciones que considera de atención impostergable por parte de la Caja. El órgano defensor reconoce que la entidad tomó una serie de medidas para su

cumplimiento, por lo cual seguirá de cerca la efectividad de las mismas. El detalle en el siguiente cuadro:

Recomendaciones de la Defensoría	Resolución de la CCSS
<p>Priorizar en la dotación de especialistas en Ginecología, Enfermería Obstétrica, Anestesiología y Neonatología al Hospital Tony Facio Castro de Limón para disminuir los traslados a San José.</p>	<p>Este año se dotó al Hospital de Limón con 03 especialistas en ginecología, 2 en anestesiología y 1 en Medicina Materno Fetal.</p> <p>Sobre las necesidades de enfermería obstétrica, es el Centro de Salud quien debe realizar el diagnóstico de necesidades.</p> <p>La Defensoría constató que se asignaron 3 especialistas (2 ginecólogos y un perinatólogo) y para agosto llegarán dos más, por lo que ya se resolvió el problema de los traslados.</p>
<p>Establecer mecanismos idóneos que incentiven a especialistas a trasladarse a laborar en el Hospital de Limón, así como brindar facilidades a médicos y enfermeros de ese Hospital y que son de la zona, para que se especialicen en las áreas que muestran inopia como Ginecología y Anestesiología.</p>	<p>La CCSS informó a la Defensoría que debe valorarse legalmente ya que en la actualidad el mecanismo que se está utilizando es el de Servicio Social Obligatorio.</p>
<p>Instaurar mecanismos que permitan detectar y erradicar la presencia de situaciones de violencia obstétrica en todos los hospitales y centros de salud del país, y elaborar reglamentos que impongan sanciones a los funcionarios y funcionarias de salud que incurran en este tipo de violencia.</p>	<p>La Caja solicitó el análisis a la Dirección de Desarrollo y Servicios de Salud, se estará haciendo de conocimiento de los Hospitales para el mejoramiento de los procesos de atención.</p>

<p>Velar por la aplicación de Guía de Atención Integral a las Mujeres, Niños y Niñas en el Período Prenatal-Parto y Postparto, así como la Ley N° 8239 “<i>Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados.</i>”</p>	<p>Se emitió una circular a Directores de Hospitales, Clínicas Mayores y Centros de Atención Integral en Salud.</p>
<p>Analizar las causas que afectan la atención integral de las mujeres en estado de embarazo y proceder a emitir las directrices correspondientes, de manera que se visibilice esta problemática y se proceda a la realización de actividades de capacitación, información y sensibilización en todos los Hospitales y Centros de Salud.</p>	<p>Se emitió una circular a Directores de Hospitales, Clínicas Mayores y Centros de Atención Integral en Salud.</p>
<p>Poner en funcionamiento, de inmediato, las salas de Maternidad y partos del CAIS de Desamparados a fin de descongestionar el Hospital de las Mujeres.</p>	<p>Ya está en funcionamiento.</p>
<p>Realizar campañas de divulgación de los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia, de manera que las mujeres conozcan sus derechos humanos y reproductivos.</p>	<p>Se emitió una circular a Directores de Hospitales, Clínicas Mayores y Centros de Atención Integral en Salud.</p>
<p>Instruir a las Contralorías de Servicios de todos los Hospitales y Centros de Salud del país para que reciban las denuncias, brinden el trámite establecido de conformidad con los reglamentos respectivos, y</p>	<p>Se envió nota a la Contralora Institucional</p>

además, pongan en conocimiento de la jerarca de la institución la denuncia en particular, para su análisis y valoración.

Así las cosas, la Defensoría reconoce la anuencia de la Caja Costarricense de Seguro Social de impulsar acciones para la atención integral de las mujeres y unir esfuerzos para eliminar cualquier situación que derive en violencia obstétrica.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes